



# Consejo de Administración

344.ª reunión, Ginebra, marzo de 2022

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Segmento de Personal

Fecha: 11 de marzo de 2022

Original: inglés

Duodécimo punto del orden del día

## Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

### Composición del Tribunal

1. En virtud del artículo III de su Estatuto, en su tenor enmendado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión, en junio de 2021 <sup>1</sup>, el Tribunal Administrativo de la OIT se compone de siete jueces, nombrados por un periodo de cinco años, renovable una vez. De conformidad con lo dispuesto en las medidas transitorias adoptadas por la Conferencia para aplicar las últimas enmiendas al Estatuto del Tribunal, los jueces que hayan sido nombrados antes de junio de 2021 podrán ser nombrados nuevamente, al término de su mandato, por un periodo adicional de siete años, no renovable.
2. La composición actual del Tribunal es la siguiente:
  - Sr. Michael F. Moore (Australia), Presidente, cuyo mandato expira en julio de 2028;
  - Sr. Patrick Frydman (Francia), Vicepresidente, cuyo mandato expira en julio de 2022;
  - Sra. Rosanna De Nictolis (Italia), cuyo mandato expira en julio de 2026;
  - Sr. Clément Gascon (Canadá), cuyo mandato expira en julio de 2026;
  - Sr. Jacques Jaumotte (Bélgica), cuyo mandato expira en julio de 2026;
  - Sir Hugh A. Rawlins (Saint Kitts y Nevis), cuyo mandato expira en julio de 2028;
  - Sra. Hongyu Shen (China), cuyo mandato expira en julio de 2026.

<sup>1</sup> ILC.109/Resolución X.

3. Cuatro de los jueces que están actualmente en ejercicio (la Sra. De Nictolis, el Sr. Gascon, el Sr. Jaumotte y la Sra. Shen) fueron nombrados por primera vez en junio de 2021, por un periodo de cinco años cada uno. Al mismo tiempo, el mandato de dos jueces nombrados antes de junio de 2021, el Sr. Moore y Sir Hugh Rawlins, fue renovado por un periodo adicional y no renovable de siete años cada uno <sup>2</sup>.
4. El mandato de otro juez nombrado antes de junio de 2021, el Sr. Patrick Frydman, expira en julio de 2022. Habiendo expresado el Sr. Frydman su voluntad de continuar ejerciendo su mandato como juez del Tribunal y su disponibilidad para asumir el cargo, el Director General, previa consulta con la Mesa del Consejo de Administración, desea proponer que se renueve su mandato por un periodo adicional y no renovable de siete años.

## ▶ Proyecto de decisión

---

5. **El Consejo de Administración decide proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo la adopción del siguiente proyecto de resolución:**

**La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,**

**Decide, de conformidad con el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, enmendado el 17 de junio de 2021, y con las medidas transitorias adoptadas con miras a su aplicación:**

**renovar el mandato del Sr. Patrick Frydman (Francia) en su calidad de juez del Tribunal por un periodo adicional y no renovable de siete años.**

---

<sup>2</sup> ILC.109/Resolución XI.